

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS**  
**PROCESO DE SELECCION DEL CORREDOR DE SEGUROS 2021 PARA ACTIVOS**  
**MINEROS SAC.**

En la ciudad de Lima, al primer día del mes de julio del 2021, siendo las 09:00 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 051-2021-GG de fecha 21-04-2021; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección del Corredor de Seguros 2021 para Activos Mineros SAC, conformado por las siguientes personas:

- Sr. José Kcomt Kcomt, como Presidente titular del Comité.
- Sr. Fernando Chunga Nuñez, como Primer miembro titular del Comité
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como Segundo miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas:

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores que remitieron sus propuestas el día 22.06.2021 a través de la Mesa de Partes Virtual, de los siguientes participantes:

- Aon Peru Corredores de Seguros
- Consejeros y Corredores de Seguros

Principal	Anexos	De	Mensaje	Entidad	Expediente	Fecha	Asunto
		mpv	Para fines pertinentes	CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.	CUT20211898	22/06/2021 16:20:31	CONVOCATORIA DE SELECCION DE CORREDOR DE SEGUROS
		mpv	Para fines pertinentes	Aon Perú Corredores de Seguros S.A.	CUT20211898	22/06/2021 12:34:13	Proceso de Selección de Corredor de Seguros
		mpv	Para su atención dentro del plazo	Peter Espinoza Alba	CUT20211838	9/06/2021 17:19:41	"Aplicación del cuestion de autoevaluación para implementación de la gestión de riesgos en contrataciones públicas
		mpv	Para fines pertinentes	20431825281	CUT20211807	8/06/2021 12:30:04	CP-SM-4-2021-AMSAC SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de las propuestas presentadas de manera electrónica, a través de la Mesa de Partes Virtual de Activos Mineros SAC:
3. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en las bases del proceso, se procedió a la revisión de la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS (Documentación Obligatoria)**

<b>Presentación de Propuestas</b>	<b>Aon Peru Corredores de Seguros</b>	<b>Consejeros y Corredores de Seguros</b>
Fecha y Hora por MPV	22.06.2021  13:34:13	22.06.2021  16:20:31
Las propuestas deberán ser presentadas debidamente foliadas correlativamente, empezando por el número uno. Asimismo, Cada uno de los folios deberá estar rubricado y sellado por el representante legal del postor. Asimismo, las declaraciones juradas deberán llevar la firma completa y sello del representante legal del postor, precisándose que las firmas válidas de los documentos presentados deberán contener las firmas manuscritas (no firma escaneada ni pegada).	Conforme	Conforme
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	<b>Aon Peru Corredores de Seguros</b>	<b>Consejeros y Corredores de Seguros</b>
Índice de documentos con indicación de las páginas en que se encuentren	Presenta Pág. 2	Presenta Pág. 2
Declaración Jurada sobre cumplimiento de perfil mínimo del Postor (Anexo N° 01). Adicionalmente, adjuntar el documento (print de la página web SBS) que evidencie que la empresa corredora de seguros pertenece al rubro/ramo de "Seguros generales y de personas".	Cumple Pág. 4-5	Cumple Pág. 3-4
Declaración Jurada sobre la información del postor (Anexo N° 02). Adicionalmente, adjuntar el documento (print de la página web SBS) que evidencie el número de Registro de Corredores de Seguros del Representante Legal."	Cumple, Pág. 6-9, verificado en: <a href="https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-naturales-habiles-a-la-fecha">https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-naturales-habiles-a-la-fecha</a>	Cumple, Pág. 4-5, verificado en: <a href="https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-naturales-habiles-a-la-fecha">https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-naturales-habiles-a-la-fecha</a>



Copia del Registro vigente del postor y documento que acredite la condición de habilitado, emitido por la SBS	Presenta Pág. 10, Registro vigente y verificado en: <a href="https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-juridicas">https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-juridicas</a>  Presenta constancia de habilitado por la SBS	Presenta Pág. 4, 6 y 7, Registro vigente y verificado en: <a href="https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-juridicas">https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/registros-del-sistema-de-seguros/intermediario-y-auxiliares-de-seguros/directorios-de-intermediarios-y-auxiliares-de-seguros/corredores-de-seguros-personas-juridicas</a>  Presenta constancia de habilitado por la SBS
Declaración Jurada de conocimiento, aceptación y someterse a las condiciones para la selección del Corredor de Seguros para AMSAC (Anexo N° 03).	Presenta Pág. 11	Presenta Pág. 8
Declaración Jurada de No Revocación de Carta de Nombramiento por servicios prestados con anterioridad en empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE. (Anexo 04)	Presenta Pág. 12	Presenta Pág. 9
Promesa formal de consorcio, señalando expresamente que los integrantes del consorcio son solidariamente responsables por el cumplimiento del servicio frente a AMSAC, según formato del Anexo 05.	No presenta	No presenta
Declaración Jurada de Confidencialidad (Anexo N° 06)	Presenta Pág. 14-15	Presenta Pág. 10-11
Declaración Jurada de cumplimiento de labores (Anexo N° 07).	Presenta Pág. 16	Presenta Pág. 12
Copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada	Presenta Pág. 17, de la Cía. de Seguros RIMAC, por USD 3,000,000 con vencimiento al 01.03.2022	Presenta Pág. 13-14, de la Cía. de Seguros RIMAC, por USD 2,500,000 con vencimiento al 30.07.2021
Declaración Jurada de Cláusula Anticorrupción (Anexo N° 08)	Presenta Pág. 18	Presenta Pág. 15
Política Corporativa Anticorrupción del postor.	Presenta Pág. 22-23	Presenta Pág. 16
Descripción de la Organización del Corredor de Seguros	Presenta Pág. 24-29	Presenta Pág. 17

<p>Declaración Jurada en la que se indique la experiencia del postor en el manejo de programas de seguros de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, según detalle:</p> <p>Acreditar que han manejado los programas de seguros (Patrimoniales, y/o de Responsabilidad Civil D&amp;O) con un mínimo de tres (03) años (Anexo N° 09), debiendo adjuntar las constancias respectivas.</p> <p>Acreditar que han manejado los programas de seguros personales, con un mínimo de tres (03) años (Anexo N° 09), en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, cuya planilla supere los 300 trabajadores, debiendo adjuntar las constancias respectivas.</p>	<p>Presenta Pág. 30</p>	<p>Presenta Pág. 18-24</p>
<p>Declaración Jurada en la que el postor designe a dos personas, dependientes suyas, como Ejecutivo Principal y Ejecutivo Asistente (Anexo N° 10), como responsables del servicio que brindaran, debiendo acompañar los siguientes documentos:</p> <p>Currículum Vitae documentado de cada una de las personas citadas, donde se detalle principalmente: Datos generales de la persona, cargo que ocupa en la empresa del postor, fecha de su contratación en la empresa del postor, domicilio de residencia en la ciudad de Lima, donde radica y labora de manera permanente, estudios realizados, experiencia laboral. Se precisa, que la información brindada es referencial y no limitante para la admisión de propuestas</p>	<p>Presenta Pág. 31</p>	<p>Presenta Pág. 25-44</p>
<p>Declaración jurada de experiencia del Ejecutivo Principal (Anexo N° 11), Para el caso del Ejecutivo Principal, debe acompañar copia de constancias de experiencia en el manejo de programas de seguros (Patrimoniales, y/o de responsabilidad civil D&amp;O) de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado con un mínimo de 03 años.</p> <p>Al respecto, la experiencia será acreditada, mediante certificados y/o constancias (emitidos por las empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado al que se prestaron el servicio), pudiendo complementarlas con la presentación de pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva los requerimientos solicitados en estas Bases y el tipo de póliza bajo administración”.</p>	<p>Presenta Pág. 32</p>	<p>Presenta Pág. 45-50</p>
<p>Declaración jurada de experiencia del Ejecutivo Asistente (Anexo N° 12), Para el caso del Ejecutivo Asistente, debe acompañar copia de constancias de experiencia en el manejo de programas de seguros (Patrimoniales, y/o de responsabilidad civil D&amp;O) de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado con un mínimo de 02 años.</p> <p>Al respecto, la experiencia será acreditada, mediante certificados y/o constancias (emitidos por las empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado al que se</p>	<p>Presenta Pág. 33</p>	<p>Presenta Pág. 51-56</p>

prestaron el servicio), pudiendo complementarlas con la presentación de pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva los requerimientos solicitados en estas Bases y el tipo de póliza bajo administración".		
Declaración Jurada de Mejoras (Anexo N° 13), de ser el caso	Presenta Pág. 34	Presenta Pág. 57
Plan de Trabajo con detalle de mejoras, de ser el caso.	Presenta Pág. 35-38	Presenta Pág. 58-95

Nota: En la propuesta presentada por Consejeros y Corredores de Seguros no se encontró desde la página 96 hasta la pagina 100, puesto que aparece como última página la N° 101, desconociéndose su contenido.

4. Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas recepcionadas conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación de las bases, obteniéndose el siguiente resultado:



CUADRO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Criterios de Calificación		PARTICIPANTES								
I.-	Experiencia de la Empresa Corredora y calidad de servicio a empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado	AON	CONSEJEROS							
	<p>La Calidad del servicio será acreditada, mediante certificados y/o constancias (emitidos por las empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado al que se prestaron el servicio en la administración de seguros patrimoniales), en un máximo de 5 certificados y/o constancias; pudiendo complementarlos con la presentación de pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva los requerimientos solicitados en estas Bases y el tipo de póliza bajo administración, durante los últimos cinco años, antes de la fecha de presentación de propuestas.</p>	<p>1. Haug S.A., 2. Sociedad Minera Cerro Verde SAA., 3. CPVEN Servicios Petroleros SA., 4. Servicios Petroleros y Construcciones SEPCON SAC. 5. Grupo Graña y Montero</p> <p><b>10 Puntos</b></p>	<p>1. BBVA, 2. Michell y Cia. SA., 3. Creditex 4. Agrícola Cerro Prieto, 5. Caja Arequipa</p> <p><b>10 Puntos</b></p>	<p>BBVA Pólizas de seguros patrimoniales (2011-marzo 2019) con Activos de USD 418,050.19 Póliza de responsabilidad civil de USD 25,000.00 desde el año 2011 a marzo 2019 (Póliza administrada inferior a US \$ 2 MM)</p>	<p>MICHELL Y CIA SA. Pólizas de seguros patrimoniales (1989-octubre 2020) con Activos de USD 126,585.00 Presenta constancia inferior a US \$ 2 MM)</p>	<p>CREDITEX SAA. Pólizas de seguros patrimoniales (2006-junio 2019) con Activos de USD 154,461.15 Póliza de responsabilidad civil de USD 3,000,000.00 Presenta constancia desde el año 1989 al año 2020</p>	<p>AGRICOLA CERRO PRIETO pólizas de seguros patrimoniales por USD 90,886.214 Presenta constancia desde el año 2000 a marzo 2021</p>	<p>HUAJURA POWER GROUP SA. Pólizas de seguros patrimoniales (2006-junio 2019) con Activos de USD 34,872,000.00 Presenta constancia desde el año 2015 a junio 2021</p>	<b>20 Puntos</b>	
	<p>La experiencia deberá ser no menor de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado con activos fijos superiores a US \$ 2 MM (Dos millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). El otorgamiento de puntaje será:</p> <p>Mayor de 3 años hasta 5 años: 10 puntos Mayor de 5 años: 20 puntos</p>	<p>HAUG Póliza multiriesgo (31.12.2020-31.12.2021) con Activos fijos de USD 19,817,223.00 Póliza de Responsabilidad Civil (11.08.2015-11.08.2016) por USD 10,938.60 (Estas pólizas ni las constancias demuestran que desde el año 1995 son sus corredores de seguros en pólizas de riesgos patrimoniales; presentan constancia de pólizas personales desde el año 1995 a marzo 2018)</p> <p><b>10 Puntos</b></p>	<p>GyM SA. Póliza multiriesgo (30.09.2020-30.09.2021) con Activos fijos de USD 117,632,503.36 Presenta constancia de 1995 a febrero 2016</p> <p><b>20 Puntos</b></p>	<p>CIA MINERA CAFAVELI SAC. Póliza multiriesgo (24.03.2020-24.09.2021) con Activos fijos de USD 20,725,183.00 Presenta constancia de 2005 a 2016</p>	<p>BBVA Pólizas de seguros patrimoniales (2011-marzo 2019) con Activos de USD 418,050.19 Póliza de responsabilidad civil de USD 25,000.00 desde el año 2011 a marzo 2019 (Póliza administrada inferior a US \$ 2 MM)</p>	<p>MICHELL Y CIA SA. Pólizas de seguros patrimoniales (1989-octubre 2020) con Activos de USD 126,585.00 Presenta constancia inferior a US \$ 2 MM)</p>	<p>CREDITEX SAA. Pólizas de seguros patrimoniales (2006-junio 2019) con Activos de USD 154,461.15 Póliza de responsabilidad civil de USD 3,000,000.00 Presenta constancia desde el año 1989 al año 2020</p>	<p>AGRICOLA CERRO PRIETO pólizas de seguros patrimoniales por USD 90,886.214 Presenta constancia desde el año 2000 a marzo 2021</p>	<p>HUAJURA POWER GROUP SA. Pólizas de seguros patrimoniales (2006-junio 2019) con Activos de USD 34,872,000.00 Presenta constancia desde el año 2015 a junio 2021</p>	<b>20 Puntos</b>

<p>III.-</p>	<p><b>Capacidad Administrativa y Experiencia del Equipo de Trabajo:</b> Relacionada con el equipo de trabajo asignado a la cuenta y a su experiencia, capacidad, y antigüedad del personal asignado.</p>	<p><b>AON</b></p>	<p><b>CONSEJEROS</b></p>
<p>a) Ejecutivo Principal: Experiencia no menor de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, con activos fijos superiores a US\$ 2 MM (Dos millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.</p>	<p>Mayor de 5 años: 20 puntos</p>	<p>Luis Teixeira Rivarola en ENEL Generación Peru SAA, desde junio 2006 a junio 2018 Registro SBS: N3758 <b>20 Puntos</b></p>	<p>Juan Ignacio Bustamante Olivares, en CONSEJEROS Corredores de Seguros desde el 10.04.1989 al 21.06.2021 Registro SBS: N2191 EL BBVA deja constancia de Alberto Bustamante Olivares, no de Juan Ignacio Bustamante Olivares, MICHELL Y CIA SA. (Periodo 1989-octubre 2020), AGRICOLA CERRO PRIETO (Periodo 2000-junio 2021), CAJA AREQUIPA no dejan constancia de los servicios prestados por Juan Ignacio Bustamante Olivares Solamente HUAURA POWER GROUP deja constancia de los servicios prestados por el Sr. Juan Ignacio Bustamante Olivares en el periodo 2015-junio 2021 <b>20 Puntos</b></p>
<p>b) Ejecutivo Asistente: Experiencia no menor de dos (02) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado relacionados al rubro electricidad del sector energía, con activos fijos superiores a los US \$ 1.0 MM (Un millón de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Trátandose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, de manera independiente, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro).</p> <p>Trátandose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios.</p>	<p>Luisa María Tijero Franco en HAUG S.A. desde 1995 a febrero 2019 <b>10 Puntos</b></p>	<p>Percy Felipe Chirinos Calderón en CONSEJEROS Corredores de Seguros desde el 01.02.2007 al 21.06.2021 (No acredita mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de CONSEJEROS Corredores de Seguros), no se evidencia la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo asistente (<b>0 Puntos</b>)</p>	

Mejoras en las Condiciones de Aseguramiento de la Propuesta:		
<p>Plan de Capacitación dirigido a los responsables de seguros, así como a la Plana Gerencial y Directorio, considerando un total de 15 personas, en materia de riesgos generales, humanos y Responsabilidad Civil D&amp;O, con un mínimo de 12 horas lectivas. Se deberá brindar certificados de capacitación a todos los asistentes, la empresa corredora de seguros o una empresa especializada en seguros brindará la capacitación y emitirá las certificaciones correspondientes, la misma que podrá ser realizada en forma virtual, dentro del primer año de nombramiento.</p>	<p><b>20 Puntos</b></p>	<p><b>20 Puntos</b></p>
<p><b>Mejoras adicionales en:</b></p>		
<p>a) Prevención de riesgos, que contenga como mínimo recomendaciones concretas de mejora respecto de las instalaciones de todas las sedes de AMSAC. (10 puntos)</p>	<p><b>10 Puntos</b></p>	<p><b>10 Puntos</b></p>
<p>b) Capacitaciones adicionales a las mínimas solicitadas, de acuerdo a la demanda y tema de interés relacionados con una eficiente gestión de las pólizas. (05 puntos)</p>	<p><b>05 Puntos</b></p>	<p><b>05 Puntos</b></p>
<p>c) Publicidad preventiva de: siniestros o calidad de vida o bienestar o salud u otros a ser comunicada a los trabajadores (material impreso o vía e-mail), como mínimo cuatro (04) veces al año. 05 Puntos</p>	<p><b>05 Puntos</b></p>	<p><b>05 Puntos</b></p>
	<p><b>100 Puntos</b></p>	<p><b>90 Puntos</b></p>



El Comité de Selección realizó la evaluación de las propuestas, valorando en forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares.

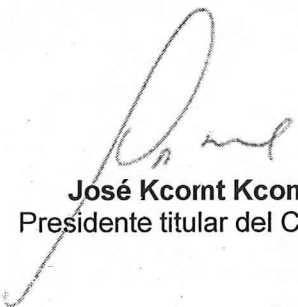
Vista la evaluación y calificación de acuerdo a los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, acorde a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a dar los resultados de la evaluación:

<b>Participante</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Orden de Merito</b>
Aon Peru Corredores de Seguros	100 Puntos	1er. lugar
Consejeros y Corredores de Seguros	90 Puntos	2do. lugar

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Notificar el resultado del procedimiento de selección a la Gerencia General de Activos Mineros SAC., a fin de ser elevado al Directorio para su ratificación de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento General para la Designación de Corredor de Seguros de FONAFE

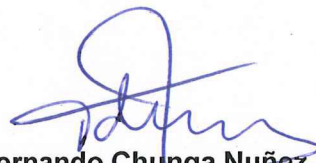
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:15 horas.



**José Kcornt Kcomt**  
Presidente titular del Comité



**Roberto Chipoco Villalva**  
Segundo Miembro titular del Comité



**Fernando Chunga Nuñez**  
Primer Miembro titular del Comité